



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, tres (3) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021)

Auto sustanciación N°1092

2020-00299

Dentro del presente proceso ordinario laboral promovido por **JESÚS ANTONIO MURILLO IBARGUEN** en contra de **EXCAVACIONES Y CONSTRUCCIONES CIVILES EMC S.A.S y OBRASDE S.A.S**, atendiendo a que OBRASDE S.A.S no ha dado respuesta al requerimiento, se ordena exhortarlos nuevamente para que un término de dos (2) días so pena de iniciarse incidente de sanción, aclare y certifique lo solicitado por la parte demandante en memorial allegado al proceso el 23 de agosto de la presente anualidad, en el cual manifestó: *requerir nuevamente a la sociedad OBRASDE con el fin de certificar, si para el mes de abril de 2019 e incluso a la fecha, existió algún contrato u obra entre EXCAVACIONES Y CONSTRUCCIONES CIVILES EMC SAS y esa sociedad.*"

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT

Juez

Email: notificaciones3304@hotmail.com ; grandesabogados2017@hotmail.com ;
aurafemorenom@hotmail.com ; info@obrasde.com

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**
Que el presente auto se notificó por estados el
4/11/2021

consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54>

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1d03eafb50246d31db9c50f334296f2b5c7a483756bbde380a7f089dd3239
54f**

Documento generado en 03/11/2021 06:06:09 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>